

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA INTERNACIONAL S.A. A VICUNHA ECUADOR S.A., REFORMA Y CODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- LA INTERNACIONAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de junio de 1921, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de junio de 1921.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de LA INTERNACIONAL S.A. a VICUNHA ECUADOR S.A., la reforma y codificación de sus estatutos, otorgada el 13 de abril de 2012, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002788 de 5 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Carlos Alberto de Jesús y Francisco Roldán Cobo, en sus calidades de Gerente General y Vicepresidente de la compañía, respectivamente.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002788 de 5 de junio de 2012, aprobó el cambio de denominación de LA INTERNACIONAL S.A., a VICUNHA ECUADOR S.A., la reforma y codificación de sus estatutos, Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de LA INTERNACIONAL S.A., a VICUNHA ECUADOR S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo 1 del Estatuto Social, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"ARTICULO 1: DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina VICUNHA ECUADOR S.A., constituida de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, se rige en sus actividades por la Ley de Compañías, el presente Estatuto y los reglamentos debidamente expedidos".

Quito, 5 de junio de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 533
Tr. 01.1.12.000379

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.